

Caravaca 8. de octubre de 1814.

Con vista de esta orden ha acordado el Ayuntamiento se ponga con el Libro Capitular corriente de cuentas á los efectos mas convenientes, y casos que puedan ocurrir, en caso de esta Resolucion de la Intendencia, que se tendra presente.

C. P.

Sanchez

Los Sres. Intendentes, primero el del 2.º Ejército, y ahora el del Reyno de Valencia en repetidos oficios respuestas á mis exposiciones sobre la imposibilidad de soportar los Pueblos de esta Provincia el gravamen de las tropas á quienes suministra diariamente: me contextan acordes y conforme á las instrucciones del Excmo. Sr. Capitan general de estos Reynos: que "es absolutamente indispensable que las tropas sean sostenidas por el mismo distrito que ocupan, y que reciban su subsistencia del pais que pisan;" hasta tanto que se consiga, ó disminuirse la fuerza ó aumentarse los recursos. Lo comunico á V. S. para que reconozca no está á mis alcances el aliviar á ese pueblo de la recarga de suministros que una necesidad absoluta impone para la subsistencia indispensable de la tropa; bien que le aseguro no cesarán mis gestiones é instancias á S. M. y á toda superioridad para conseguir el alivio de esta carga. Pero mientras tanto, espero que el celo de V. S. pues que es preciso sobrellevarla se ocupe en que no falte el suministro que á ese Pueblo cupiere, para evitar el extremo trance de que la tropa tenga que procurarse la subsistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 1.º de Octubre de 1814.

Antonio de Elola

[Signature]

Sres. Justicia y Ayuntamiento de

Caravaca.

... para que se ponga con el Libro Capitular corriente de cuentas á los efectos mas convenientes, y casos que puedan ocurrir, en caso de esta Resolucion de la Intendencia, que se tendra presente.

MAREN-  
ÑO DE  
LOS Y

de este Ayuntamiento  
ante dicho y  
del despacho de  
sobre el estableci-  
miento, el que  
se desempeña por  
y Lotado de  
ion y particulari-  
dad en su Provincia  
de los Caravaca,  
Academia  
no: que con la  
al N.º Supremo  
y enterado de  
por los deberes.